solicitando se le establezca un estanco de Tabacos en la Cortijada de Valentin de esta jurisdiccion, y ultimo decreto del Sr. Intend.te, acordó se informe: que la Cortijada de Valentin correspond.te á este termino consta de cuarenta Vecinos, dista como dos leguas de este pueblo y como una de Calasparra é ignora haya entre una y otra poblacion estanco alguno.

Se leyeron los Boletines oficiales desde el num.o 1.o hasta el cuarto y enterado de su contenido, acordó: se pasen al Sr. Cura Parroco los formularios que comprenden sobre Bautismos, desposorios y mortuorios á los fines que en los mismos se previenen. Con lo que se concluyó este acto que firman dhos. SS. de que yo el Srio. doy fé.

Fran.co Alvarez Castellanos — Fran.co Lorencio Gimenez — Damian Garcia Bonillo

Alfonso Sanz Carreño — Alonso Clem.te Abril — Jose M.a Lumera

Antonio C. Gea Perez

Fran.co Miñano

Ante mi

Alfonso Gomez Navarro

Nota — Con la misma fha. puestos los edictos prevenidos en el anterior decreto y publicados en los sitios de costumbre fueron fijados en los mismos: y con la de hoy quince se puso y remitió al Sr. Intend.te el informe prevenido, y al Sr. Cura Parroco los formularios sobre Bautismos desposorios y defunciones doy fé.

Gomez

Decreto — En la Villa de Chegin á quince de Enero de mil ochocien